



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : SADIEL TABARES ATEHORTUA
DEMANDADO : HEREDEROS DE JOSÉ RICARDO RINCÓN VARGAS
RADICACION : 2018-00022

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

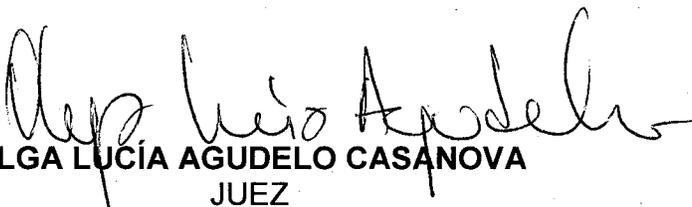
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por no contestada la demanda por parte de los demandados EDGAR NOÉ RINCÓN VARGAS, NELLY RINCÓN HERNÁNDEZ, MISAEL UBALDO RINCÓN VARGAS, HERMES RINCÓN VARGAS, RAFAEL ALFONSO RINCÓN HERNÁNDEZ, FLOR MARÍA RINCÓN HERNÁNDEZ y EVER RINCÓN HERNÁNDEZ quienes pese a estar notificados por aviso, en el término del traslado de la demanda guardaron silencio.

NOTIFIQUESE,


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>33</u> del
	<u>04 JUL 2019</u>
	
	LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria